

la que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, por un importe máximo de 41.820 euros, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo cuarto.- Régimen jurídico aplicable.

El régimen jurídico a que se sujeta el otorgamiento regulado en el presente Decreto es el establecido en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, salvo en lo que por su especial naturaleza no le resulte de aplicación.

Artículo quinto.- Procedimiento de concesión.

Los relojes se entregarán de forma directa, sin necesidad de solicitud previa, durante el primer trimestre de 2008, con motivo de la festividad del día del Docente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto tendrá eficacia desde el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 15 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos

07/15821

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Anuncio de citación para notificación de vecinos, cuyo domicilio en el Padrón de Habitantes, no se corresponde con la realidad, a fin de que se personen en estas dependencias municipales para corregir dicho dato.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Estadística, Ayuntamiento de Camargo, donde deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

INTERESADO	DOMICILIO
DORIAN BENAVIDES PRIETO	Marqués Villapiente 1-2º-D MURIEDAS
GEORGES GASTON PLEUTIN	Plz. M ^o Blanchard 5-4º-C MURIEDAS

Camargo, 7 de noviembre de 2007.-La secretaria accidental (firma ilegible).

07/15508

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje, en Beranga.

Por «INHARA SA» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obra para la actividad de garaje para 34 viviendas colectivas en Beranga (Hazas de Cesto).

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de «información pública, por término de diez días», para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 8 de noviembre de 2007.-El alcalde presidente, José María Ruiz Gómez.

07/15452

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de protocolo de adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria.

Don Santos Fernández Revolvero, en representación del Ayuntamiento de Laredo,

DECLARA

Que el Pleno del Ayuntamiento de Laredo ha acordado, con fecha 29 de noviembre de 2006 solicitar la adhesión al Convenio de 5 de julio de 2006, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 7 de agosto de 2006, y en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 152, de 8 de agosto de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria.

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Laredo, cuya representación ostento, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula quinta del Convenio de 5 de julio de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Cantabria, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Que, a estos efectos, se adjunta la siguiente documentación: ..

- Protocolo de adhesión (por triplicado).
- Certificación del acuerdo plenario (por triplicado).
- Cuestionario (por triplicado).

Laredo, 19 de octubre de 2007.-Los presidentes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación: El alcalde presidente, Santos Fernández Revolvero; el director general de Servicios y Atención a la Ciudadanía, Ramiro L. Bedía Miguel, y el director general de Modernización Administrativa y Programas de Atención al Ciudadano, Juan Miguel Márquez Fernández.

07/15752

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de ferralla, en Orejo.

Por «Comercial Uslé, S. L.», con CIF B-39022793, se solicita licencia de actividad para almacén de ferralla en nave industrial de barrio Monedo, número 194-C de Orejo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se